

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado	MAURICIO ALBERTO CASTAÑO VILLA
Radicado No.	05001 31 03 001 2017 00153 00
Decisión	Auto accede a lo solicitado y libra oficio a disposición de la parte para su diligenciamiento
Auto UV	276

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Por resultar procedente, se accede a oficiar a la EPS SURA a fin de que indique el nombre, dirección y número de teléfono de la persona natural o jurídica, que actualmente realiza los pagos de cotización en favor del demandado **MAURICIO ALBERTO CASTAÑO VILLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 71.779.194.

Líbrese el respectivo oficio, que en todo caso deberá ser gestionado por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--